



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria del ejercicio 2026 de las subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los Proyectos del Programa Crisol-Formas (Crisol-For+), aprobada por Resolución de 15 de abril de 2026. (2026061884)

BDNS(Identif.): 900199

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el DOE número 78 de 24 de abril de 2026, extracto de la Resolución de 15 de abril de 2026, por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2026 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Crisol Formas (Crisol-For+), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con el código de identificación: 900199.

El artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que para las variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 29 de junio de 2026, se procede al anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos previstos en el apartado cuarto de su extracto y del resuelto segundo de la Resolución de 15 de abril de 2026, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones 2026 de las subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los Proyectos del Programa Crisol-Formas (Crisol-For+), quedando fijado el importe global de la convocatoria en 4.000.000 euros, de los cuales 3.600.000 euros corresponden al ejercicio 2026 y 400.000 euros al ejercicio 2027, con cargo a los créditos del Servicio Extremeño Público de Empleo en el siguiente código presupuestario: 20230070, "Crisol Formación", fuente de financiación FS, con la siguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	14013000020230070G/242B/47000FS21422H02	855.000,00 euros



AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	14013000020230070G/242B/48000FS21422H02	2.745.000,00 euros

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe
2027	14013000020230070G/242B/47000FS21422H02	95.000,00 euros
2027	14013000020230070G/242B/48000FS21422H02	305.000,00 euros

Mérida, 29 de junio de 2026.

El Secretario General del SEXPE,
PD, Resolución de 29 de mayo de 2026.
(DOE n.º 108, de 8 de junio),
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •